

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

Vobis etiam merito accepta referimus, qui tam strenue religionis et justitiae partes tuendas suscepistis....

DIARIO CATÓLICO, APOSTÓLICO, ROMANO.

Deumque, cujus causam agitis, rogamus ut vos in proposito confirmet.— Pío IX, al director y redactores de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Madrid: 12 rs. al mes.—En Provincias 20 rs. al mes y 60 por trimestre en casa de los comisionados, y 19 rs. al mes y 54 el trimestre en la administración.—En el Extranjero: 70 rs. trimestre.—En Ultramar: 90 reales trimestre.—La administración no responde de los sellos que se le remitan en carta sin certificar.

PUNTOS DE SUSCRICION.—Madrid: En la administración, calle de Pelayo, números 38 y 40, cuarto principal de la derecha.—Provincias: En los puntos que se anuncian el último día de cada mes.—París: Agencia franco-española de D. C. A. Saavedra, 53, Rue Talbott.—Manila: D. Francisco Zudaire, Presbitero.

OFRENDAS A SU SANTIDAD.

Consolatrix afflictorum.

CADIZ.—Consuela (oh Virgen purísima) a nuestro atribulado Sumo Pontífice y a esta humilde sierva tuya, Josefa Malvar, viuda de Conceiro, 38.000 rs.

Santa María, ora pro nobis.

TORO.—Clara Tola, 50 céntimos.—Braulia Calero, 4 rs.—Bonifacia Calero, 10 rs.

Regina sine labe originali concepta, ora pro nobis.

COVADONGA.—Vicente Olalla, 30 rs.

NOTA. Esta ofrenda debió haberse publicado el 8 de Diciembre último.

CÓRTESES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR MARQUÉS DE MIRAFLORES.

Extracto de la sesión celebrada el día 21 de Febrero de 1868.

Se abrió la sesión a las dos y cuarto, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Fueron aprobados sin debate los dictámenes de la comisión de peticiones, relativos a la exposición del doctor D. Segismundo Moret y Prendergast y a la del doctor D. Francisco Giner de los Rios.

ÓRDEN DEL DÍA.

Continuación del debate pendiente sobre el proyecto de ley de empleados públicos.

Leído el art. 23, dijo

El Sr. TORRES VALDERRAMA: Rogaría a la comisión se sirviese borrar ó eliminar del segundo párrafo del artículo que se discute las últimas palabras con que concluye: «Procurando que resulte disminuido el costo de este servicio.»

El Sr. CÁRDENAS: Cuando una ley dice que el Gobierno procurará hacer una cosa, es lo mismo que si lo mandara: por consiguiente, manda procurar se haga cuanto es objeto de sus prescripciones.

Sin más debate quedó aprobado el art. 23.

Leído el artículo adicionado, dijo

El Sr. CÁRDENAS: Este artículo debe leerse con varias enmiendas.

Leído otro artículo adicionado, dijo

El Sr. BENAVIDES (de la comisión): La comisión no admite la enmienda del señor marqués del Duero, porque cree que lo que la enmienda previene y desea S. S. se haga extensiva a las demás carreras, de las cuales no habla el presente proyecto de ley, cree que la comisión, repito, que está mandado.

El señor marqués del DUERO: Creía yo que la comisión estaba en la inteligencia de que no se observaba lo que está mandado, que los ordenadores interventores no pueden hacer ningún pago sin tales y cuales circunstancias, cuando ha creído que debía ponerse en una ley como esta, donde se fijan las bases para la entrada y ascenso en las carreras a que se sefieren.

Todo es necesario y mucho más en la época en que vivimos.

El señor ministro de la GOBERNACION (Gonzalez Brabo): Yo he preguntado a los señores de la comisión, quienes me han dicho que aun cuando rigorosamente eso no es materia de esta ley, podía admitirse; y como el Gobierno por su parte está dispuesto a practicarla en su parte más principal, en la carrera administrativa, tampoco tiene inconveniente en que el deseo del señor marqués del Duero encuentre realización, por mas que resulte alguna imperfección científica en la construcción de la ley.

El señor marqués del DUERO: Doy las gracias al señor ministro de la Gobernación.

El Sr. BENAVIDES: La comisión, salvando la buena intención del señor marqués del Duero, cree que no hace falta la adición; pero después de haber oído al señor ministro de la Gobernación, no tiene inconveniente en acceder a los deseos del señor marqués del Duero.

Sin más debate quedó aprobado el artículo adicionado.

Leído otro artículo adicional, dijo

El Sr. PRESIDENTE: ¿Admite la comisión esta adición?

El Sr. BENAVIDES: La comisión admite esa adición.

Abierta discusión, quedó aprobado el artículo sin debate, y dijo

El Sr. PRESIDENTE. Queda aprobada la ley; pero no podrá procederse a la votación definitiva hasta que la comisión ordene los artículos y los ponga en regla para darse la lectura correspondiente. Continúa la discusión pendiente sobre el proyecto de ley de arreglo de tribunales y unificación del fuero común.

El Sr. ORTIZ DE ZUÑIGA: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: ¿Para qué, señor senador?

El Sr. ORTIZ DE ZUÑIGA: Para dirigir una súplica al señor ministro de Gracia y Justicia que tiene relación con el proyecto que se va a discutir. Como no puedo hacer preguntas ni interpelecciones sino con arreglo a los trámites tan premiosos del reglamento, me voy a permitir únicamente dirigir una súplica a su señoría.

He visto en el Diario que había manifestado el señor ministro de Gracia y Justicia que hasta ahora no había separado a ningún magistrado de su carrera. Yo le doy las gracias y le felicito porque haya seguido en esto la conducta de casi todos sus predecesores desde el año 58 acá, y no haya imitado la conducta de su antecesor, que separó a muchos magistrados.

Dijo a continuación el mismo señor ministro: Yo he trasladado magistrados porque debí hacerlo, porque mi deber y mi conciencia así me lo dictaban. Pero no lo he hecho al aire, sino con la debida instrucción de expediente, y cuando ha llegado el momento de tomar esa determinación, me he aconsejado de personas dignas y autorizadas.

De manera que según se desprende de las palabras de S. S., ha habido motivos justos para la traslación de esos magistrados. Como esto así dicho de un modo tan público puede constituir una nota de prescripción de esos dignísimos magistrados; como tengo entendido que una sala entera de la audiencia de Granada fué trasladada no há mucho tiempo, y sin duda á eso aludí S. S., puesto que se ha instruido el expediente oportuno, ruego á su señoría que si no tiene inconveniente, venga ese expediente al Senado para que tengamos todos la satisfacción de ver los motivos que ha habido para hacer esas traslaciones. Ruego á S. S. se sirva acceder á mi súplica, que es lo único que puedo hacer en este momento.

El señor ministro de la GOBERNACION (Gonzalez Brabo): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Si el señor ministro de la Gobernación me lo permite, diré dos palabras. El Sr. Ortiz de Zuñiga pidió la venia al presidente para hacer una súplica al Gobierno; aunque el reglamento no lo prohíbe, me ví, sin embargo, embarazado, y dije al señor senador que si su objeto era pedir la presentación de documentos, podía hacerlo, porque todos los señores senadores tienen ese derecho.

Hago esta aclaración para que conste que al conceder la palabra al Sr. Ortiz de Zuñiga, yo hice para un objeto que el Reglamento da derecho para verificarlo. Yo en este sitio, guardando del reglamento sin juzgarle, me ajusto estrictamente á sus prescripciones.

El señor ministro de la GOBERNACION (Gonzalez Brabo): El señor senador que acaba de hablar no ha presentado un documento como parece que había pedido á la mesa: estando en una discusión que se rige por reglas de todos conocidas, se ha levantado dando por causa los trámites premiosos del reglamento; ha entrado de soslayo en la discusión, y además ha hecho en el fondo una interpelección al señor ministro de Gracia y Justicia.

El Gobierno de S. M. tomó en el año anterior una parte considerable en la reforma de los reglamentos que aquí se hizo, y no puede dejar pasar esa censura sin contestarla inmediata y directamente.

No es exacto que los trámites del reglamento hayan podido impedir al señor senador el haber hecho una pregunta u otra cuando haya creído conveniente. Ha podido hacerlo por los términos que marca el reglamento. No es exacto tampoco que el señor senador no haya podido tomar la palabra en uno de los artículos que están todavía pendientes de discusión. Creo que el señor senador tiene todavía reservada su facultad de enmendar, y ha podido presentar una enmienda.

De modo que S. S. ha tenido por lo menos tres caminos para llegar á su objeto. No es exacto, por consiguiente, lo que se ha dicho de que el reglamento premiosamente estorbe á ningún señor senador de entrar en las discusiones, sino que marca bien cuándo y cómo pueden entrar.

Dicho esto, en honor de la iniciativa que el año anterior tuvimos, sobre lo demás no tengo nada que decir: el señor ministro de Gracia y Justicia podrá contestar si lo tiene por conveniente.

El Sr. PRESIDENTE: Con el permiso del señor ministro de Gracia y Justicia haré una pequeña aclaración.

El señor ministro de la Gobernación ha fijado los casos en que los señores senadores pueden hacer preguntas e interpelecciones al Gobierno conforme al Reglamento. Pero como el Sr. Ortiz de Zuñiga no me habló nada de unas ni de otras, sino que me pidió la palabra únicamente para dirigir una súplica al Gobierno, relativa á la presentación de documentos, se la concedí sin entrar á juzgar sus intenciones.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Marqués de Roncali): Después de las palabras que ha pronunciado el señor ministro de la Gobernación, comprenderá el Senado que yo, haciendo uso de mi derecho, podría decir que no tenía por conveniente contestar. El señor senador, diciendo que iba á dirigir una súplica al Gobierno de S. M., ha entrado á fondo en la cuestión de inamovilidad judicial. Dejó á la buena fe de cuantos me escuchan, si á pretexto de dirigir una súplica puede tratarse de censuras y traslaciones hechas con arreglo á la ley.

Para hacer una súplica al Gobierno ha hablado S. S. y me ha dirigido en son de alabanza algunas palabras por no haber dejado ni un solo magistrado cesante desde que ocupé el ministerio; y con ese motivo ha aludido á mi respetable antecesor diciendo que había seguido una conducta opuesta porque había separado algunos magistrados, entre los cuales se encontraba S. S. ¿Por qué en otros tiempos no alzó S. S. la voz de la misma manera? Para pedir que venga un expediente por los trámites que marca el Reglamento, podía haberlo hecho S. S. sin incurrir en la conducta de esa respetable persona, y el expediente habría venido.

Entrando después en la cuestión de traslaciones, no de una sala, sino de tres magistrados de la audiencia de Granada, porque así he tenido por conveniente hacerlo, debo decir que en eso creo haber prestado un servicio á mi patria, y al decir esto, que conste muy alto que no prejuzgo la conducta de esos magistrados para nada.

Como he de prejuzgar su conducta, cuando su majestad la Reina ha tenido á bien disponer que con la misma investidura vayan á otro tribunal de la península á administrar justicia! ¡Hay en esos decretos de traslación algunas palabras que no remotamente puedan lastimar á esos dignísimos magistrados de quienes ha creído hacerse eco el señor senador, y los cuales cuando me han visto en Madrid me han dado un millón de gracias! ¿Qué es esto sino traer de soslayo la cuestión de inamovilidad?

No porque á mí me importe; yo entrego esos decretos de traslación y todos mis actos en el ministerio de Gracia y Justicia al examen analítico de mis más fervientes adversarios. No hay un solo nombramiento que no esté hecho con arreglo á la ley, y la mayor parte de ellos atendiendo á la benemérita clase de cesantes; públicos son esos nombramientos; no hago nada que no vea la luz en la Gaceta.

Pues quiero que sobre cada uno de ellos se ejercite el análisis más severo, y si se encuentra que se haya faltado en una sola línea á la ley, no temeré en provocar una petición de responsabilidad ministerial.

¿Suma circunspección! Me guardaré muy bien de hacer comparaciones; al contrario, cuando dolorosamente se han hecho con esas dignas personas, he sabido levantarme á defenderlas.

Por lo demás, no sé cuantos podrán decir como yo, que no he dejado cesante ni á un solo magistrado. Y cuidado que han sido muchos los motivos de Gracia y Justicia; S. S. tiene motivos especiales y muy grandes para saber todo, y por cierto que no fueron una, dos ó tres, sino en gran número las cesantías.

De quien menos esperaba yo que se alzase su voz en favor de la inamovilidad era de S. S., que indirectamente ha contribuido de una manera muy eficaz á numerosas cesantías. No lo podrá negar S. S.

Esto no es censurar la necesidad dolorosa de adoptar esas disposiciones. Los defendí días pasados, por-

que las circunstancias influyen poderosamente, y son muchas veces superiores al propósito de los hombres.

Si fuéramos á hacer una revista, ¿quién podría decir que ha respetado escrupulosamente la inamovilidad? Pero porque haya un ministro que no deje cesante á ningún magistrado, ¿se le han de dirigir cargos porque los trasladó? ¿Es esto nuevo? ¿No sabe S. S. que aun en tiempo del Sr. D. Ventura Gonzalez Romero no se sacó de la esfera jurídica gubernativa la traslación de un magistrado? ¡Ojalá que las disposiciones que entonces regían no hubieran sido despreciadas y pisoteadas! ¡Ojalá no hubiera desaparecido aquella legislación: no hubiéramos tenido muchos males que lamentar! Las traslaciones son medidas prudentísimas que han ejercitado todos los Gobiernos.

Para concluir diré á S. S. que si hubiera dirigido, como debía esperar de S. S., su solicitud sobre algunos expedientes, estos hubieran venido; ahora le manifestaré á S. S. que no pueden venir.

El Sr. ORTIZ DE ZUÑIGA: Pido la palabra para rectificar.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.; pero le recomiendo la circunspección que S. S. reconocerá es propia de la gravedad de estos debates.

El Sr. ORTIZ DE ZUÑIGA: No voy á alterar el orden ni la circunspección de estos debates; solamente diré dos palabras para rectificar algo de lo que ha manifestado el Sr. ministro de la Gobernación.

Ya sabía yo que el reglamento me permitía hacer preguntas e interpelecciones; pero de la manera que el reglamento previene, no estaba en el caso de hacerla. Por eso he dicho que el reglamento era premioso en este punto.

Debo decir ahora al Sr. ministro de Gracia que siento mucho no haya tenido por conveniente acceder al ruego que con la mejor buena fe le he dirigido. De las palabras de S. S. podía deducirse que había motivos contrarios á funcionarios trasladados; para saber si en efecto sucedía así, deseaba la presentación de los expedientes. Me basta con haber hecho la reclamación.

Por lo demás, no habiendo tenido yo el honor de ser ministro, no puede hacerse el cargo de haber influido en la traslación ó separación de magistrados.

El señor ministro de la GOBERNACION (Gonzalez Brabo): El señor senador que acaba de hablar es un antiguo funcionario de la carrera judicial; ha sido subsecretario y magistrado. El Senado acaba de oír de esa respetable persona que cuando hay una ley, á la cual le parece que no debe sujetarse, se sale de ella para cumplir su propósito. Si este es un ejemplo, que no lo tomen los magistrados de fuera de este lugar.

Deseaba el señor senador que vinieran determinados expedientes con motivo de unas palabras que pronunció el señor ministro de Gracia y Justicia el día anterior; esto, sin embargo, no era de tal urgencia que importara decirlo hoy.

Pero aun cuando hubiese tenido urgencia, podía haber anunciado por escrito su pregunta; la mesa la hubiera pasado al Gobierno, y este no la hubiera detenido ni un solo minuto, porque no ha puesto obstáculo á ningún proyecto de ley, pregunta ó interpelección.

Pero es que se quiere una cosa; es menester salirse de la regla que puede practicarse con fruto para la publicidad, á fin de poder decir que no hay medio de llegar á la publicidad.

A mí me conviene hacer constar que en el texto de la ley hay términos hábiles para la publicidad que bastaban á S. S.; y si S. S. no lo he hecho, es porque á pesar de ser hombre de ley, no se quiere sujetar á la regla.

El Sr. ORTIZ DE ZUÑIGA: Pido la palabra, señor Presidente.

El Sr. PRESIDENTE: No hay palabra, Sr. Senador.

El Sr. ORTIZ DE ZUÑIGA: ¿No ha de poder u no defenderse contra expresiones...?

El Sr. ministro de la GOBERNACION (Gonzalez Brabo): ¿Y no ha de poder defenderse el Gobierno, que ha tenido aquí una iniciativa justa, aceptada por los señores señadores?

El Sr. ORTIZ DE ZUÑIGA: Pero yo no he faltado á la ley; me he ajustado á ella.

El Sr. PRESIDENTE: Orden, Sr. Senador. No estaba S. S. en el uso de la palabra. Lo está el señor ministro de la Gobernación, á quien me permito hacer la súplica de que terminemos este debate cuanto antes.

El Sr. ministro de la GOBERNACION (Gonzalez Brabo): Ruego á S. S. que me dispense, como también al Senado, porque ataques de este género ningún Gobierno puede dejar de rechazarlos.

El Sr. PRESIDENTE: Yo considero la razón de parte de S. S., y le doy gracias por haber puesto término á su discurso, pues esta clase de incidentes no aprovechan á nadie, siendo ingratos y peligrosos. Queda terminado este incidente.

Leída una enmienda del Sr. marqués de Ciga al artículo 2.º de la ley orgánica de tribunales, fué admitida por la comisión.

El señor secretario acabó de leer el artículo, y enseguida la enmienda á la base segunda del señor conde de Fabraquer y otros señores senadores, dijo

El señor conde de FABRAQUER: A defender, pues, la institución de los tribunales mercantiles vengo hoy en el terreno de la ciencia, de la igualdad, de la conveniencia pública, y sobre todo, del espíritu del siglo en que vivimos, al cual deben adaptarse todas las medidas del legislador.

Hoy parece que ha llegado la hora de que dejen de existir estos tribunales de Gracia y Justicia, al proponer esta gravísima medida, se funda en que ante la ley, ante la igualdad y ante el derecho, no tienen razón de ser los tribunales de comercio, que nada justifica hoy su existencia, y que, además, de su existencia se apela ante las audiencias. Señores, ¿no tienen razón de ser unos tribunales que cuentan con el trascurso de tantos siglos, que se apoyan en la especialidad y la conveniencia del comercio mismo, que son reconocidos en todos los códigos mercantiles de Europa y América, y muy especialmente en el antiguo monumento de legislación en el código de Napoleón I, del cual se ha tomado la mayor parte del nuestro? Si esos tribunales no hubieran tenido razón de ser, no hubieran podido resistir cuarenta años desde su establecimiento en esta época de innovaciones: si han resistido, es porque los que en esos tribunales fallan, conocen perfectamente los negocios de que se trata, y además porque las sentencias se debaten y ajustan completamente al espíritu mercantil.

El Sr. CÁRDENAS: Señores, el otro día para defender el fuero civil militar se apelaba á la necesidad del fuero criminal para mantener la disciplina del ejército; hoy para defender los tribunales de comercio se crea una jurisdicción que puede ha-

mar teórica; y manifestando las ventajas que esta especie de jurisdicción pudiera tener, se cree tener probado la necesidad de la otra jurisdicción que llamare práctica, y es la que existe en España.

¿Subsisten hoy las causas que dieron origen á esa jurisdicción? ¿Subsiste esa práctica esencial de la misma jurisdicción? Esto es lo que no lograrán probar sus mantenedores. ¿Acaso hoy no está escrito el derecho mercantil? ¿Hay que buscar para entender en los negocios de comercio hombres prácticos, ó puede aplicar el derecho cualquiera que lo haya conocido y estudiado? Indudablemente que la primera razón de la existencia de los tribunales á que me refiero ha desaparecido.

¿Y el procedimiento? ¿Son hoy los procedimientos judiciales los mismos que eran en otro tiempo? ¿No pueden acomodarse á los procedimientos judiciales comunes los asuntos de comercio? La prueba civil está calcaada en la ley de enjuiciamiento del código de comercio. En cuanto á la autonomía de los gremios ha desaparecido completamente ante la grande autonomía del Gobierno.

En España hay 500 juzgados de primera instancia y sólo 15 de comercio, cuya jurisdicción no se extiende más allá del partido judicial en que residen; de manera que en cuarentos ochenta y tantos distritos conocen los jueces ordinarios de las causas mercantiles. En segundo lugar, los tribunales de comercio dictan un fallo, el cual la mayor parte de las veces, ó sea siempre que la cantidad litigiosa llegue á 3.000 rs. en los de primera clase, y 2.000 en los de segunda, tiene que ser revisado por la audiencia del territorio, que es la que dá la sentencia ejecutoria; es decir, que los fallos ejecutorios, los que fijan la jurisprudencia, pertenecen á los jueces letrados, no á los comerciantes. Y todavía hay más. Como los tribunales de comercio fallan y sus sentencias pueden ser aprobadas en la segunda instancia, tal vez podría decirse que en algunos casos iluminan á los magistrados que resuelven en la audiencia. Esto tampoco es así, pues los que fallan en primera instancia no son esos hombres especiales; el que falla es el asesor, un abogado que tiene su estudio abierto, y que es el que dirige el procedimiento, no limitándose á aconsejar, pues el tribunal, para no ser responsable de su fallo, tiene que conformarse con el dictamen del asesor; y como los pobres comerciantes no entienden de derecho, se conforman siempre ó casi siempre con la opinión del letrado, para no verse envueltos en responsabilidades que no merecen.

Tampoco hoy en los tribunales de que hablo concurre la circunstancia de fallar, como decía el señor conde de Fabraquer, con arreglo al principio de «verdad sabida y buena fe guardada», porque lo hacen por la legislación mercantil, y cuando no hay esa legislación se acude al derecho común.

Es decir, que no existe la especialidad que se supone, y sin embargo se declara necesaria. Pues si esa especialidad se necesita en 15 tribunales de comercio que hoy existen en toda España, ¿por que no ha de ser necesaria en los demás puntos entre los cuales hay algunas capitales de provincia y puertos de importancia? Me parece que esta observación tiene bastante fuerza.

Señores, hay que optar entre tres cosas: ó sostener lo existente, que no se halla justificado como he procurado demostrar á los señores senadores, ó suprimir la jurisdicción mercantil, ó crear una jurisdicción en España que exija un juzgado de comercio en cada partido, una audiencia mercantil al lado de cada una de las otras, y hasta introducir algún elemento de la misma clase en el Tribunal Supremo, que había de fallar en último término los pleitos de comercio, lo cual sería imposible.

Por el contrario, si se adopta lo que la comisión propone, tendremos para los asuntos mercantiles tribunales que ofrezcan por su constitución mayores garantías de rectitud é imparcialidad, un ministerio fiscal que vele por los intereses del Estado y de los particulares, y todo esto sin que falte lo que puede ser necesario en algunos casos, que es ese jurado de comercio para las cuestiones especiales á que me he referido. He dicho.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Marqués de Roncali): El Gobierno, de acuerdo con la comisión, cree que no debe admitirse la enmienda del señor conde de Fabraquer.

El Sr. PRESIDENTE: Siendo pasadas las horas de reglamento se suspende esta discusión. Orden del día para mañana: votación definitiva del proyecto de ley de empleados públicos, y continuación del debate pendiente. Se levanta la sesión. Eran las cinco y media.

PARTE EXTRANJERA.

DESAPACHOS TELEGRÁFICOS.

París 21 (por la mañana).

El discurso del Rey de Hannover causará probablemente su salida de Viena.

El Gobierno italiano ha dado órdenes á fin de que la escuadra esté dispuesta á salir para Sicilia.

Corre el rumor de que las Cámaras de Rumania van á proclamar al hospodar Rey independiente, y que este contraerá matrimonio con una gran duquesa rusa.

Escríben de París que Francia prepara manifestaciones anxiosistas en su favor en el ducado de Luxemburgo.

Numerosos emisarios del Gobierno prusiano han sido enviados secretamente á las principales ciudades de Francia, encargados de sorprender hasta los menores detalles los preparativos militares que se están haciendo.

El Padre Santo ha concedido las dispensas que le había pedido el Arzobispo de Turin para celebrar el matrimonio del Príncipe Humberto con su prima la Princesa Margarita de Saboya.

En Hannover se han hecho recientemente numerosas prisiones. Una carta de Berlín habla de 37 presos hannoverianos comprometidos en las agitaciones en favor del Rey Jorge, y que habrían llegado á aquella capital escoltados por agentes de policía.

Han sido entregadas al Gobierno francés estas días, cinco cañoneras armadas con enormes cañones de 19 centímetros de calibre y se han hecho seguidamente otros pedidos de buques análogos, destinados á aumentar la escuadra acorazada.

Dícese que la Emperatriz Carlota ha escrito al Padre Santo una carta en italiano rogándole que pida á Dios por el eterno descanso del alma de su esposo.

El día 18 dió en Viena el antiguo rey de Hannover una comida á sus huéspedes hannoverianos, en la que pronunció un brindis concebido sobre poco más ó ménos en estos términos:

«Os doy gracias por haber venido á esta fiesta de familia. Vuestra presencia aquí es la señal de los lazos de unión que existen entre la dinastía güelfa y el pueblo hannoveriano. Tengo la convicción de volver algún día á Hannover como monarca independiente.

También mis antepasados tuvieron que abandonar en otro tiempo este país, y sin embargo, volvieron y se encontraron el reino güelfo engrandecido. Esta circunstancia providencial me autoriza á creer que volveré yo también á él como monarca libre é independiente. ¡A la salud de Hannover y á nuestro pronto regreso al reino güelfo!

A este banquete solo asistieron ciudadanos hannoverianos.

El Times anuncia como cierto que lord Derby, presidente del Consejo de ministros inglés, se retirará del Gabinete por el mal estado de su salud.

Dicen de Lisboa que la reina doña Maria Pia debe partir en breve para Italia con objeto de asistir al casamiento de su hermano el príncipe Humberto.

El nuevo embajador británico en Washington, sir Thornton, fué presentado el día 7 por Mr. Seward al presidente, que le recibió perfectamente. El embajador aseguró á Mr. Johnson que la reina profesaba grande amistad al país que tan dignamente preside. El Gobierno británico, añadió, está profundamente reconocido á las simpatías manifestadas á su predecesor Mr. Bruce, y mis esfuerzos tenderán también á robustecer la amistad que existe entre los dos pueblos.

Mr. Johnson contestó que la reina de Inglaterra tenía derecho, mas que cualquiera otro soberano, al respeto y á las simpatías del pueblo norteamericano; expresó la esperanza de un próximo arreglo amistoso de las cuestiones pendientes entre los dos gobiernos, y añadió que Mr. Bruce gozaba del respeto y de la amistad del pueblo norteamericano, y que igual consideración é igual confianza se harían extensivas á Mr. Thornton.

En una Revista católica, notable ya, aparte de sus condiciones intrínsecas y de la ilustración y mira de sus redactores, por su antigüedad que data del año 1841, se dan algunos consejos á «la prensa política que venera los principios religiosos del país.» El PENSAMIENTO ESPAÑOL, que por su naturaleza debe ser político, en el más alto sentido de la palabra, y venera con amor y fe profundos los principios religiosos del país, ó mejor, de la Iglesia católica fundada por nuestro Señor Jesucristo y regida por el Espíritu Santo, agradece los consejos, no solamente por lo que en sí valen, sino por la recta intención y buen deseo que reconoce en su autor. Pero con la misma buena fe debe protestar contra algunas palabras suyas, las cuales podrían envolver una censura, que gracias á Dios, no creemos haber merecido hasta ahora y esperamos no merecer en adelante.

El autor del artículo, después de lamentarse de algunas polémicas acaloradas sostenidas entre periódicos religiosos, añade: «Llamamos la atención de los hombres imparciales sobre los inconvenientes que trae consigo hacer política con las mismas columnas en que se hace propaganda religiosa; escribir de las calmosas cuestiones religiosas en el agitado campo de las «querrelas políticas.» Nosotros pensamos como el autor de estas líneas, si por «hacer política» se entiende formar partidos, sembrar y ahondar divisiones, servir á intereses particulares, que por respetables que sean son siempre incompatibles con los intereses religiosos, hacerse esclavo de opiniones humanas, en una palabra, trabajar como suelen hacerlo los políticos defendiendo y combatiendo sistemáticamente para levantar ó derribar ministerios, en vez de mirar siempre al brillo y á la propagación de la verdad. Cuando esto sucede, cuando se subordina la política á los partidos, y las cuestiones se miran con el prisma de un interés humano ó de una preocupación menos elevada, la propaganda religiosa puede salir perjudicada y aun hacerse sospechosa á ánimos fáciles de escandalizarse, por mas que sean puras las intenciones del escritor y nobles por otra parte sus aspiraciones.

Guardando la proporción debida á la vária índole de las cosas y todo el respeto que se debe al ministerio de la palabra divina, creemos que el escritor religioso, á la manera que el predicador sagrado, tiene además de la obligación de ser bueno, la necesidad de manifestarlo, si desea de veras que su voz no sea enteramente inútil como el eco del desierto. Llevados de esta idea, no hemos titubeado en manifestar, siempre que la ocasión ha parecido oportuna, que EL PENSAMIENTO ESPAÑOL no obedece á ningún partido, ni aspira á formarlos en el sentido dado generalmente á esta palabra entre nosotros, consagrándose única y esclusivamente

MADRID, 22 DE FEBRERO DE 1868.

según sus fuerzas, á la defensa de la verdad católica.

Pero la Verdad católica, á fuer de tal, abarca todas las relaciones humanas, y en su significación moral ó práctica comprende todos los actos, así de los individuos como de las sociedades, los cuales solo en la verdad católica cifran su salvación, pues ambos están igualmente sujetos á la ley de Dios, ya que Dios es su principio y debe ser su fin. ¿Y qué otra cosa es la política en su sentido recto y más elevado que el estudio de las relaciones sociales, la aplicación de la ley eterna de Dios á los varios sucesos y á las diversas circunstancias en que se halla sucesivamente la sociedad? Puesta la cuestión en este terreno, no solamente no hay incompatibilidad entre ser político y defender la Religión, sino que son dos cosas que se completan y amplían recíprocamente, si no es mejor decir que la primera es parte de la segunda. San Agustín trató de política y defendió la Religión en unas mismas páginas, cuando escribió la *Ciudad de Dios*; Bossuet hizo lo mismo en su célebre *Discurso sobre la Historia universal*; lo mismo Balmes en su periódico y en algunos de sus libros; y antes que estos y otros doctores muy dignos de loa, lo habían hecho algunos Profetas y personajes santos del antiguo Testamento.

Hay cuestiones religiosas ó teológicas que por su carácter puramente doctrinal están menos expuestas á ser tergiversadas á cada momento, á ser negadas por la soberbia del entendimiento ó infringidas por la codicia y las malas pasiones: nosotros envidiamos la fortuna de los escritores católicos que en revistas especiales se dedican con igual celo que provecho á dilucidar tranquila y sosegadamente estas cuestiones, dirigiendo sus trabajos á almas bien dispuestas, á lectores ávidos de instrucción católica, á la cual están lejos de querer combatir.

Pero ¿quién no sabe que hay otras cuestiones igualmente respetables, que por su relación inmediata con el orden social y los intereses públicos, se sacan cada día al certámen, envueltos con el especioso título de cuestiones políticas? ¿Quién ignora los extremos de irreligión é impiedad á que se han lanzado en ciertas épocas algunos periódicos, escudados con el nombre de políticos? Ahora mismo, ¿quién, al dar una mirada á la prensa, aunque no sea sino por los extractos que acostumbramos hacer de ella, no siente agudo dolor, viendo el combate incesante contra la verdad católica, ora de una manera abierta y desembozada, ora por medios insidiosos? Desde las presuntuosas teorías filosóficas, que con palabras españolas y sintaxis alemanesa tratan de los *infinitos* para quitarnos el conocimiento del único infinito, hasta las gacetas que repiten un día y otro día el *tormento* de Galileo, ó forman estadística de los *abusos* del confesionario y de los *excesos* de los predicadores, pasando por todos los órdenes de doctrina, ¿qué es lo que no se ha hecho servir contra la verdad católica?

Pues el deber de los periódicos que se han propuesto defender esta verdad en todos los terrenos, consiste en acudir siempre y pronto allí donde se presenta el enemigo, atacándole con sus propias armas, que muda incesantemente, mandando ya la historia, ya la filosofía, ya las ciencias naturales, ya la literatura, ya la política. La tarea es pesada; pero es útil, y tenemos para creerlo así el testimonio de varones eminentes, de los Prelados de la Iglesia y del mismo Sumo Pontífice.

Hemos dicho antes que reputamos por un mal mezclar con la defensa de la Religión, la política menuda ó de partido; pero pretender que de ninguna manera se trate de política en las columnas en que se propaga la religión, nos parece que es dar la razón, sin pensarlo, á los que pretenden encerrar la religión dentro de los templos.

Pero añade *La Revista*: «Solo al Episcopado debería dejarse la iniciativa de las grandes cuestiones religioso-políticas que provoquen el desarrollo de los acontecimientos: la misión del periodismo religioso es secundaria; el fiel debe hablar después del maestro, el juez sentenciar antes que el partidario. Inútil de todo punto nos parece decir que abundamos en los mismos sentimientos. Jamás hemos pensado en ponernos en oposición con nuestros Prelados, y menos en erigirnos en maestros suyos: si el demonio hubiese de tentarnos alguna vez con tan insensata presunción, replicamos á Dios que nos quite la vida antes de consentir en ella. Los periódicos católicos consignan, dan parte de los hechos que rápidamente se suceden, sirviendo á veces de medio para que lleguen á noticia de los prelados, quienes, por grande que sea su celo, no pueden estar en todas partes y verlo todo á la vez. Cuando el hecho es nuevo considerado por el aspecto de su naturaleza y de sus relaciones con la verdad católica, cuando el error es dudoso, el periódico no hace más que advertirlo, aguardando para formar juicio, á que expresen el suyo aquellos á quienes Dios puso para regir su Iglesia y guiarnos á todos por el camino de la verdad: no sentencian antes que el juez ni hablan antes que el maestro. Mas cuando el hecho es reproducción de otro anterior ya juzgado por la Iglesia; cuando el error ha sido ya condenado, aunque tal vez en otra forma, entonces el periódico católico lo combate en seguida como tal, y apoyándose en la sentencia dada ya por la Iglesia, y siempre con sumisión profunda á sus decisiones, sigue al enemigo en todas sus evoluciones y maniobras, llamando error al error y verdad á la verdad, según el juicio de quien lo tiene infalible. ¿Quién conde-

nará la conducta del cabo que, marchando de guerrilla, descubre una emboscada enemiga y hace fuego, ya para avisar al general, ya para inutilizar las asechanzas del contrario, obrando siempre con sujeción á la ordenanza y á las instrucciones de sus jefes? Semejante á la de ese cabo nos parece ser la situación en que nos hallamos los periódicos católicos políticos. Ninguno piensa en anteponerse á la Iglesia ni á los Prelados encargados por Dios de su dirección y gobierno; si alguno así pensara, dejaría por esto mismo de ser católico para quedar siendo solamente un mal político.

«La prensa religiosa, dice la *Revista*, necesita, para nuestro entender, una reglamentación que garantice su unidad; de otra manera, no producirá los buenos resultados que deben exigirse de sus trabajos.» Por nuestra parte estamos prontos á sujetarnos á cualquiera reglamentación que los superiores legítimos crean conveniente imponernos; pero creemos que la reglamentación mejor es la que redactó San Agustín en aquellas breves palabras: «Unidad en las cosas de fe, libertad en las dudosas, y caridad en todas.»

Ponemos fin á estas observaciones, protestando que no hemos querido ofender en lo más mínimo, ni intentado tampoco tergiversar los conceptos del periódico que nos ha movido á hacerlas. Creemos que su celo y excelentes deseos le han llevado demasiado lejos, y esperamos que si medita las reflexiones que hemos expuesto, no podrá menos de convenir con nuestro modo de apreciar las cosas.

Si la polémica constante, sin cesar, sostenida un día y otro día acerca de todo linaje de cuestiones y sobre tanta variedad de sucesos, llega á abrumar alguna vez, y la pluma suelta tal expresión que fuera mejor para callada; si, lo que es posible en nuestra flaqueza, algún día faltamos á nuestra misión, pensando demasiado en nosotros mismos, nadie es capaz de sentirlo más que nosotros lo sentimos; pero en ese caso no se culpa á las cosas de lo que es propiedad de las personas.

FRANCISCO DE ASIS AGUILAR.

La cuestión de la ley de imprenta en Francia, de la consolidación de la obra de Sadova en Prusia, del fenianismo y de Aysinia en Inglaterra, de la fusión del Austria y Hungría por medio de reformas liberales en aquel Imperio, de unificación de las razas esclavas en Rusia, la cuestión demagógica en Italia, la militar en Bélgica, la ministerial en Suecia, la del tratado de Praga en Dinamarca, la de reorganización del Consejo federal en Suiza, la de Creta en Turquía, la de independencia en los Principados Danubianos, la de reorganización interior en Atenas, la parlamentaria en Noruega y la de conservación del orden en Portugal; tales son las cuestiones interiores, nacionales, digámoslo así, que actualmente absorben la atención de las respectivas Potencias de Europa.

La cuestión de Roma, la alemana y la de Oriente, y si hubiéramos de prestar atención á las bravatas *italianisimas*, la de intervención indirecta de América en los asuntos de Europa, aparte de otras cuestiones secundarias, como la de expedición de pasaportes austriacos á los emigrados hannoverienses y las relativas á tratados sobre unificación de pesos y medidas, postales, industriales y mercantiles, son las cuestiones exteriores, que traen en continua alarma al continente y le hacen convertirse en dilatada serie de asombrosos campamentos militares.

Por cima de todas estas cuestiones, y agravándose con ellas, hay otras dos que afectan á toda Europa.

Esas cuestiones distintas tan solo por su diverso nombre, son una sola en su esencia; la insuficiencia de recursos en varios Estados y pueblos para satisfacer sus necesidades más perentorias. Esa insuficiencia de recursos en los Erarios públicos de Europa se llama cuestión rentística; en las muchedumbres escasez y miseria, y es como el cáncer de Europa.

Todas estas cuestiones, lo mismo las que hemos llamado interiores ó de orden interior, como las exteriores ó de orden internacional, y las que hemos clasificado en tercer lugar, porque si son interiores por afectar á distintas naciones, son exteriores por su generalidad, tienen enmarañados antecedentes, producen complicaciones numerosas y exigen remedios energéticos, completamente eficaces. El estudio de esos antecedentes, el examen de esas complicaciones y la aplicación de los remedios conducentes, son al presente la tarea de todos los gobiernos y de todos los hombres públicos.

Un solo país permanece tranquilo en medio de tanta tormenta: Roma. Un solo gobierno, nos referimos sólo á los países extraños, se halla confiado, pacífico en medio de tanta agitación; el Gobierno Pontificio. Un solo hombre se alza sobre toda Europa apacible, sereno, majestuoso y empuñando con inquebrantable firmeza el centro divino que traza á la sociedad el verdadero derrotero que debe seguir en su tránsito por el mundo: Pío IX.

Tal es hoy el estado de Europa. Para salir de él y alcanzar el bienestar de Roma, no se necesita más que abandonar la impiedad que en el mundo ha sembrado la llamada *civilización moderna* y seguir fielmente á Pío IX, que es el centro de la verdadera civilización.

Cosa singular. Todo el mundo reconoce que el déficit de los presupuestos, el estado en que ha venido á parar la Hacienda, y aun la escasez de recursos del país, es principal é inmediata-

mente debido al funestísimo gobierno de la Unión liberal, á sus despilfarros, á su mala administración económica. Estamos pagando hoy tanto desacierto, tantos miles de millones estérilmente consumidos que han aumentado nuestra deuda perpétua, y nuestra deuda flotante, que nos han acostumbrado al lujo, á lo superfluo ó por lo menos á lo innecesario: que han dado á la riqueza mueble é inmueble, á los papeles de la Bolsa, y á la misma propiedad territorial, valores artificiales y exagerados, y, por consiguiente, insostenibles, transitorios, siendo origen de la ruina de muchas familias. Todo el mundo lo reconoce, y los esfuerzos del Gobierno y de los hombres públicos de todas las opiniones políticas, se dirigen por lo general á remediar en lo posible estos males, tratando de sustituir al lujo la moderación en el gastar, al despilfarro el orden y la economía.

Todo el mundo lo reconoce, incluso la Unión liberal, en el mero hecho de pedir como todo el mundo *orden y economías*. Pero lo singular es que la Unión liberal las pide sin hacer pública confesión de sus errores públicos, sin mostrarse arrepentida de su conducta. Por manera que ese partido, hoy que no está en el poder, hoy que no dispone de la cosa pública, clama por economías, reservándose el derecho, sin embargo, de volver á las andadas si por desgracia volviese al ministerio. Economías y no por mi casa; economías para el partido moderado, pero prodigalidad para mí.

¿Es esto serio? ¿Es posible que tática semejante logre el resultado que se propone el vicarismo? ¿No es el medio más propio para acabar de desacreditar á esa fracción que ha dominado mientras tenía que derrochar, y se ha hundido con el último millon que ha devorado?

Pero la audacia de la Unión liberal va más lejos. Pide economías á sus rivales; mas no en lo que el día de mañana pudiera afectarle á ella en el poder. No quiere supresión de cesantías, porque esto le toca directamente: no pide supresión de empleados, porque mañana pudiera tener el empacho de volver á crear las plazas suprimidas; la Unión liberal pide rebaja en las dotaciones del *alto Clero* y en el *Clero* parroquial, disminución de diócesis y de Cabildos, de parroquias y de gastos del culto, en una palabra, rebaja del presupuesto de las obligaciones eclesiásticas; y lo pide, porque la Unión liberal no se compone de Obispos, de Sacerdotes, de frailes y de monjas.

¿Puede darse mayor atrevimiento? Pues *El Diario Español* es quien lo tiene; *El Diario Español* insiste nuevamente en su idea, y lo hace en estos términos:

«Cualquiera creiera, al leer los artículos que los diarios absolutistas responden á nuestras observaciones sobre el presupuesto del clero, que hemos pedido la *proscripción y aun la extirpación del sacerdocio católico en todos los dominios de España, siendo así que hasta de presente nos hemos contentado con recomendar el estudio de la cuestión de economías á los hombres públicos, y por extensión, claro está, el estudio de las obligaciones eclesiásticas, que son considerables, que son muy crecidas, digase cuanto se quiera, y que podrían ser reducidas sin perjuicio alguno para el culto y la cura de almas si se revisara el Concordato de 1851, de acuerdo con la Santa Sede.»*

Nótese bien lo que dice *El Diario Español*: no pide la *proscripción y aun la extirpación del sacerdocio católico en todos los dominios de España; hasta de presente se ha contentado con recomendar el estudio de las obligaciones eclesiásticas.*

Por algo se principia. *El Diario Español* se contenta por hoy con esto; pero de la estructura del periódico arriba copiado se deduce que, si *hasta de presente se contenta con eso poco*, mañana pedirá más y llegará... ¿quién sabe? él mismo no tiene reparo en señalar el término á donde pudiera llegar: á pedir la *proscripción y aun la extirpación del sacerdocio católico en todos los dominios de España.* Solo que entonces la Unión liberal habría cambiado de nombre; se llamaría la *Unión socialista*: solo que entonces *El Diario Español* tendría que sincerarse de haberse contentado *hasta de presente con la revisión del Concordato de acuerdo con la Santa Sede, y para no pasar por sospechoso, por neo, por clerical, en vista de sus antecedentes* tendría que ser feroz en las exigencias que tuviese en aquel *hasta de presente.*

¡Pobre *Diario Español*! ¡Pobre andamio de progresistas! Ignora que *hasta de presente* todos los andamios han sido inútiles y aun perjudiciales una vez concluido el edificio. ¡Pobre Unión, que ni aun á costa de tantos sacrificios podrá borrar de su historia las páginas de las quemadas de libros, de los cirios, de las circulares de Posada y Negrete y algunas otras que nos parece excusado mencionar!

Acostumbrados estamos á ver la ligereza con que se deciden *ex cathedra* por ciertos periódicos las cuestiones más difíciles de la ciencia política ó económica; mas por costumbre que tengamos de ello, no han podido menos de sorprendernos las siguientes líneas que publica anoche *La Epoca*:

«Nos ha de ser permitido insistir, aunque sin esperanza, en ciertas ideas muy arraigadas en nuestro ánimo. Si el Gobierno actual, queriendo ilustrar el actual reinado, suprimiese los toros y la lotería, y al propio tiempo reformase en sentido prudentemente liberal los aranceles, antes de tres años habría cambiado la faz de España.»

Tenemos, pues, que según el periódico conservador, los males de España desaparecerán muy pronto desapareciendo los toros y la lotería, y reformando los aranceles; ó lo que es lo mismo, tenemos que en España nada malo existe sino las corridas de toros, el juego de la lotería y la protección á la industria del país.

El despropósito de *La Epoca*, en rigor no me-

recia respuesta, y sin embargo, forzoso nos es dársele, siquiera para que el país conozca lo poco que pueda esperar de *La Epoca* y de cuantos en política discurren como el diario de la tarde.

En primer lugar, coloca aquel periódico las corridas de toros como rémora de la felicidad de España. ¿Por qué? Pensando piadosamente, no puede ser por otra cosa sino por la desmoralización que lleva consigo aquel espectáculo. ¿Y no ve al rededor de sí *La Epoca* muchos más espectáculos públicos que combatir por inmoraes, por más inmoraes que las corridas de toros?

¿A qué viene querer reformar las costumbres públicas por el espectáculo menos malo y menos frecuente? Y si tanto se interesa por la moralidad pública, ¿por qué á cada paso, y hoy mismo, ataca al presupuesto del Clero, único capaz de cambiar la faz de España, ayudado por el Gobierno?

Lo mismo decimos de la lotería. Nosotros no defendemos la lotería, ni defendemos los toros; pero si queremos defender el sentido comun. Que se combata una y otra cosa nos parece bien; pero atacarlos como rémora *única* de nuestra ventura, parece, aunque realmente no lo sea, estratagemas para ocultar las verdaderas causas de la desmoralización. ¿Cree *La Epoca* que suprimiendo la lotería se habrá suprimido el juego? Cándida por demás es si así lo juzga. El juego, como todos los vicios, no se corrigen sino con las buenas costumbres, y hasta la fecha nada se ha inventado para corregir las costumbres mas que la predicación continua de las verdades religiosas, apoyada, protegida y sancionada por la autoridad civil. Durillo le será á *La Epoca* reconocerlo; pero por escarceos que haga para evitarlo, no tiene mas remedio que convenir con nosotros, ya mire el asunto especulativa ó prácticamente.

Y ¿qué diremos al diario de la tarde de la dosis de reforma arancelaria que mezcla en su receta para la felicidad de España? Este es ya asunto menos importante, aunque no por eso deja de merecer que se le trate con muchísimo cuidado. La libertad universal en la legislación de aduanas es muy cómoda para pueblos industriales, que tienen plétora de productos. Predilección en buen hora aquellos países que tienen manufacturas que exportar, y con las cuales solas no pueden comer, como sucede en Inglaterra; pero en países como el nuestro, donde apenas tenemos por ahora que dar á los extranjeros en cambio de lo que ellos pueden traer, sería una locura.

Protéjase á la agricultura, á la industria y al comercio, sáquese de este manantial de riqueza los raudales que puede producir en España, y cuando esto se haya hecho, cuando nuestras cosechas no dependan precisamente de que llueva, y tengamos canales y caminos para exportar los frutos de la tierra, entonces acaso se podrá pensar en si nos conviene ó no cambiar los artefactos de otras naciones con el fruto de nuestras fértiles campiñas.

Hasta entonces son, cuando menos, muy aventuradas estas teorías, y, ni entonces ni ahora, creemos el diario de la tarde, tendrán la importancia que con notable ligereza le da *La Epoca* en las líneas que arriba hemos copiado.

La Nación cree que debe romperse la enojosa tutela del Estado y dar al individuo toda la amplitud necesaria para que desarrolle su actividad y haga, pensando por sí, (tal es la frase de *La Nación*) lo que de continuo encomienda al Estado.

No nos parece del todo mal esta descentralización de fuerzas, de actividad y de inteligencia que desea el periódico progresista; pero sin duda no ha pensado bien en lo que pide y en por qué lo pide, pues de otro modo *La Nación* no mostraría tal desafecto hacia esa tutela oficial que data de la época mas aciaga para el fundamento y el porvenir de la sociedad. Recuérdelo bien: antes de la época en que se dió el grito que hoy repite *La Nación*, ¡pensar por sí! las fuerzas vitales estaban desparramadas por todo el cuerpo de la sociedad, cada uno de cuyos miembros tenía su círculo especial en que se movía libremente, contribuyendo á la armonía y bienestar generales. Cuando se quiso pensar por sí, no del modo y manera que exige la libertad humana encaminada á la verdad, sino en la forma que ha adoptado siempre la rebelión desde antes de la creación del hombre hasta los presentes tiempos, esto es, poniendo por lema el satánico *non serviam*, hubo de verificarse tal y tan desordenado sacudimiento en los ojos de la sociedad, que esta se vió precisada á recoger todas sus fuerzas en un punto, único medio de salvación que le quedaba. Y así lo hizo: contra el orgulloso pensar por sí opuso el despótico principio: *el Estado soy yo*; frente á la desatada razón individual se levantó potente la razón social; frente al individuo, rompiendo toda suerte de frenos, se colocó el Estado como juez, como tutor, como padre; en una palabra, del individualismo soberbio nació el *Dios-Estado*.

¿Por qué *La Nación* quiere romper hoy ese yugo enojoso nacido del pensar por sí y proclama este pensar por sí que no puede dar otro resultado, conforme lo entiende la escuela á que *La Nación* pertenece, sino la anarquía de las inteligencias ó el predominio de la fuerza? Porque lo parece pesada la tutela del Estado; porque no puede tolerar que se arrogue derechos arbitrarios de paternidad el que naturalmente no los posee. Pues no hay más remedio que sufrir las consecuencias de aquel pensar por sí tan funesto para la religión, como para la sociedad y para la familia.

También nosotros deseamos que el Estado bajo

del altar en que el pensar por sí lo colocó; también nosotros deseamos que el individuo piense por sí sin que á cada instante ó á cada ocasión haya menester de la tutela y del pensamiento del Estado. En una palabra, queremos la descentralización de fuerzas, de actividad y de inteligencia; pero antes de esto es necesario que la sociedad esté nutrida de las verdaderas ideas de orden, de independencia, de obediencia, de respeto, de religión, en fin, que es el complemento, ó mejor aun, la fuente de todas aquellas ideas. Mientras el pensar por sí sea un peligro inminente para la sociedad; mientras el desarrollo de las fuerzas individuales tienda evidentemente á quebrantar las fuerzas sociales, la tutela del Estado, mal que nos pese, es imprescindible.

Para que el hombre pueda pensar por sí, necesita creer lo que Dios ha revelado y la Santa Madre Iglesia nos enseña. Nadie piensa mas, ni piensa mejor, ni mas libremente, que aquel que tiene fe mas viva, mas sencilla y mas sumisa.

Dice *La Epoca*:

«Las correspondencias de Roma hablan de los esfuerzos hechos por el Gobierno austriaco para obtener la anulación del Concordato. La Santa Sede se muestra dispuesta á modificar sus límites establecidos á priori, pero se resiste con razón al pensamiento de anular. Con este motivo se cita una ocurrencia muy espiritual de algún personaje muy allegado á Su Santidad: «Un Concordato, dice, es como el vestido de una señora: se le puede estrechar, alargar, escotar con arreglo á los caprichos de la moda... pero no se puede suprimir, porque sirve para guardar el pudor.»

La salida es ingeniosa, aunque ciertas inteligencias se alarmen un poco. Verdad es que, siendo protestante el baron de Beust, no ha de cuidarse demasiado de los pudores católicos.»

Suponemos que *La Epoca* habrá insertado la anterior noticia para que sus lectores saboreen la ingeniosidad de la muy espiritual ocurrencia, como insertó algún trozo del libro *Los Apóstoles*, de Renan, para que gustaran las delicias literarias del impio escritor. Pero ¿es comprensible, es siquiera racional, que un personaje muy allegado á Su Santidad, haya tenido la ocurrencia que refiere *La Epoca*? ¿Es posible que haya en Roma quien asemeje el Concordato al vestido de una señora, y las ideas, los sentimientos, las costumbres de un país cualquiera á los volubles caprichos de la moda? Tanto valdría decir que la Iglesia no puede ejercer en el mundo más influencia de la que quieran concederle los gobiernos seculares; que las convenciones celebradas entre aquella y estos, para bien de sus súbditos católicos, estaban á merced de los caprichos del poder civil, y que la civilización carece como la moda de base justa, de existencia estable y de fin necesario.

No, *La Epoca*, queremos creerlo así, no puede dar asenso á la noticia que inserta, ni aun siquiera sospechar que sea exacta. La ha dado cabida en sus columnas para... para hacer *La Epoca*.

La Nueva Iberia se deja caer de la siguiente manera:

«No deben experimentar mucha miseria los feligreses del arzobispado de Toledo, cuando se han recaudado en el cerca de doce mil quinientos duros para el dinero de San Pedro.»

Es cuanto tenemos que observar sobre el asunto á ciertos neo-católicos.»

Pues aun tendrá más que observar cuando sepa que de la provincia de Cádiz nos han remitido para Su Santidad 38.000 rs. vn., como puede verse en la lista de ofrendas que hoy publicamos.

Ya ve que, no solamente en el arzobispado de Toledo, sino también en otras diócesis, se da que tener que observar á *La Nueva Iberia*.

Tenemos el sentimiento de anunciar la muerte del Ilmo. Sr. D. Joaquin Hernandez y Herroero, virtuoso Obispo de Segorbe, ocurrida el día 18 del corriente en la capital de su diócesis.

Ha muerto víctima de una pulmonía, á los sesenta años de edad.

Aunque de sus muchas virtudes es de esperar que esté gozando de Dios, nuestro deber es recordar á Dios por el eterno descanso de su alma.

No es digna de *La Reforma* la razón que aduce para probar que el pueblo del siglo XVI y XVII era, á pesar de los aplausos que tributaba á Calderón, á Santa Teresa y á fray Luis de Granada, ignorante, holgazán y fanático.

Hé aquí las palabras de aquel diario: «No, estimable colega, no; para *La Reforma* todo esto quiere decir que aquel pueblo, á fuerza de oír en el teatro y en el pulpito lo que hoy apenas se escucha en ninguna parte, había adquirido el costumbre de entender una terminología y un modo de decir y hasta unos conceptos, que ahora apenas son patrimonio de los estudiosos. Y esto no acusa sobrelleada ilustración, por lo mismo que no la demuestra el que hoy nuestro pueblo entienda en qué consisten los fenómenos del vapor, y de la electricidad, y de tantas otras cosas, que aquel pueblo que entendía y aplaudía á Calderón no comprendería si hoy volviese á la vida.»

A fuerza de oír hablar bien, se aprende á hablar bien; á fuerza de oír bellezas de concepto y de sentimiento, el oyente aprende á estimarlas, á entenderlas y á sentirlas. Esto no necesita pruebas: es de puro sentido comun. ¿Cómo, pues, ha de tener fuerza la razón de *La Reforma*, si esa misma costumbre de que nos habla este diario, debía despertar necesariamente ideas elevadas y nobles sentimientos, aun en la gente más soez é ignorante? Pues qué, ¿se puede entender los términos sin penetrar en su significación? ¿Se puede comprender los conceptos profundos de Calderón, sin tener instrucción preparatoria suficiente ó una inteligencia extraordinaria? *La Reforma* convendrá con nosotros, en que tales contradicciones son absurdas.

El ejemplo que al fin de las líneas copiadas

pone La Reforma es falso. Nuestro pueblo no entiende en qué consisten los fenómenos del vapor y de la electricidad, y puesto que los entendiera, esto mismo demostraría la verdad de nuestros raciocinios respecto al pueblo de los siglos XVI y XVII. Para entender los fenómenos del vapor y de la electricidad es necesario saber física: para entender á Calderon es necesario saber filosofía y teología. Si La Reforma nos demuestra que nuestro pueblo entiende los fenómenos del vapor y de la electricidad, convendremos con ella en que nuestro pueblo es instruido en ciencias físicas: nosotros le hemos demostrado que el pueblo de nuestros siglos de oro entendía á Calderon y demás escritores, conven- gado, pues, con nosotros La Reforma en que aquel pueblo era instruido en la ciencia teológica y filosófica.

De varios periódicos tomamos las noticias siguientes:

—A última hora hemos oído decir en los círculos políticos ser poco menos que un hecho la unión de los principales elementos unionista y progresista. Decíase también haber contribuido á este resultado un personaje de gran representación en la milicia. El Imparcial asegura que el hecho es inexacto.

—El diputado á Cortes Sr. Murua ha presentado á la mesa del Congreso una proposición de ley relativa á las condiciones de los presidios actuales y establecimiento de colonias penitenciarias.

—En su día se presentará á las Cortes un proyecto sobre auxilios á los ferro-carriles, según aseguran personas que deben saberlo.

—Ayer tarde asistió á la comisión que entiende del proyecto relativo al canal de Tamarite el señor ministro de Fomento para escuchar la lectura del dictamen que se presentará hoy.

—Es casi seguro que para el año que viene se llevará á cabo la reforma que la experiencia viene aconsejando en la facultad de ciencias en su relación con las carreras especiales.

La Gaceta publica hoy aprobado por S. M. el reglamento para la ejecución de la ley de Guardia rural.

La mucha extensión de este documento nos impide publicarlo hoy.

Se ha mandado que los cirujanos, cualquiera que sea su clase, paguen al obtener el título de licenciado en la facultad de medicina, ó de facultativo de segunda clase, los derechos que establece la tarifa aprobada por Real decreto de 9 de Agosto último.

Se ha mandado que los peritos que nombren los particulares para apreciar los daños causados en montes públicos, estén provistos del título de perito agrónomo ó del de agrimensur.

Se ha publicado en la Gaceta el pliego de condiciones para la subasta de 3,000 quintales de tabaco filipino que por cuenta del Gobierno español conduce á Londres la fragata Osprey.

La subasta se verificará el mismo día en Londres, Amsterdam, Rotterdam, Bremen y Amberes.

Se ha recordado de Real orden la obligación que tienen los extranjeros de prestar personalmente el

juramento que previenen las leyes para obtener la naturalización en España.

La suscripción para Puerto-Rico y Filipinas asciende á 141.005,198 escudos.

Ha sido nombrado, según parece, segundo abogado de imprenta D. Federico Diez de Tejada.

Un periódico pregunta qué se ha hecho de los carbonos de Belmez, y con este motivo dice que no sabemos en España aprovechar los dones del cielo ni los adelantos del ingenio humano.

En cambio, sabemos recetar.

En Barcelona adelanta mucho el proyecto de colonización para los campos de Cataluña.

Se dice que el Sr. Fivaller, diputado catalán, combatirá en su día la enagenación de los montes del Estado. Con tiempo se anuncia.

Los diputados valencianos y catalanes quieren que se presente un proyecto de ley pidiendo á las Cortes la subvención necesaria para terminar el ferro-carril de Barcelona á Francia.

Una sociedad acaba de establecerse en Madrid, con el título de «La protección hipotecaria», cuyo principal objeto es hacer préstamos á interés de 6 por 100 anual, y uno de comision, debiendo ser reintegrado el capital en 10 años. La sociedad anuncia que de aquí á 1.º de Julio admitirá las peticiones de préstamos, no considerándose obligada si aquellas no llegan á 250 millones de reales, como base indispensable para hallar en el extranjero capitales á interés reducido.

Se ha hecho el reconocimiento definitivo de las obras de reparación de la iglesia de Puertollano y ahora solo falta allegar recursos para la ornamentación de este espacio santo. Parece que el reverendo Prior de aquella parroquia, está haciendo activas diligencias para conseguirlo.

Dicen de Smirna que se hallan en la bahía de aquella ciudad varios buques mercantes españoles, con objeto de cargar algodón de la Anatolia para nuestras fábricas.

Parece que se ha encargado á la fábrica de Placencia la construcción de modelos del fusil sistema Remington con cañon Chassepot, combinación que se considera la mas aceptable para la reforma del armamento de nuestro ejército.

El Sr. Amorós marcha á Valencia á pasar los carnavales al lado de su familia. De consiguiente no podrá esplanar hasta su regreso la interpelación que tenia anunciada sobre la última crisis.

Segun carta de Tánger del 16, hacia dos dias que no habia habido en aquella población nuevos casos de epidemia.

Hé aquí el cuadro de la fuerza de Guardia rural destinada á cada una de las provincias que se expresan:

- Albacete, 240 hombres.—Alicante, 200.—Avila, 160.—Badajoz, 500.—Burgos, 240.—Cáceres, 400.—Cádiz, 360.—Castellon, 400.—Ciudad-Real, 400.—Córdoba, 550.—Coruña, 400.—Gerona, 120.—

- Granada, 480.—Guadalajara, 120.—Huelva, 120.—Lérida, 360.—Logroño, 200.—Lugo, 80.—Murcia, 300.—Orense, 108.—Oviedo, 80.—Palencia, 360.—Salamanca, 164.—Santander, 100.—Segovia, 200.—Soria, 100.—Toledo, 360.—Valencia, 859.—Valladolid, 300.—Zamora, 240.

Como se ve, añade El Español, más de la mitad de las provincias tienen ya montado este servicio, llevado á efecto en el corto tiempo que va trascurrido desde el 30 de Enero último en que se mandó organizar; y es de creer, según hemos indicado, que las 18 provincias que faltan lo realizarán en lo que falta del mes actual.

CORREO DE HOY.

A la hora de entrar en prensa nuestro número, no se ha recibido en Madrid el correo extranjero.

ULTIMA HORA.

Telegramas de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL (Agencia Havas-Bullier.)

Paris, 21. Contestando el «Nord» al «Etendart» niega que la cuestión de Hannover afecte á las relaciones entre Francia y Austria.

El diario la «France» desmiente el despacho publicado por los periódicos ingleses en que se daba la noticia de un encuentro habido entre los carlistas y la Guardia civil el día 16, y añade, que en España reina completa tranquilidad.

«L'Époque» asegura que aumentan las partidas de insurrectos en los principados danubianos.

- 3 por 100 español exterior, 33 1/4. Diferido, 34 3/4. 3 por 100 francos, 69,40. 4 1/2 idem, 100,75. Consolidado inglés, 93 1/8 á 1/4.

NOTICIAS GENERALES.

La señora duquesa viuda de Tetuan ha regalado al duque de la Torre la plaza de la cruz de San Fernando que perteneció al general O'Donnell.

Hé aquí el precio que tienen los granos en algunos mercados de España:

- Badajoz.—Trigo, de 70 á 80.—Cebada, de 36 á 38.—Aceite, de 70 á 80. Granada.—Trigo, de 80 á 82.—Cebada, de 36 á 38.—Aceite, de 60 á 62. Málaga.—Trigo, de 76 á 79.—Cebada, de 38 á 42.—Aceite, de 60 á 62. Cáceres.—Trigo, de 72 á 80.—Cebada, de 35 á 39.—Aceite, á 61 y 62. Córdoba.—Trigo, de 78 á 82.—Cebada, de 36 á 38.—Aceite, de 60 á 62. Sevilla.—Trigo, de 80 á 84.—Cebada, de 28 á 30.—Aceite, de 60 á 64. Jaén.—Trigo, de 74 á 78.—Cebada, de 32 á 34.—Aceite, de 64 á 68.

Un teniente de infantería de reemplazo en esta corte promovió anteaer un escándalo en la calle de las Infantas, á causa de haberse presentado en estado de embriaguez montado en un caballo.

Ayer tarde fué herido en ambas manos e celador núm. 120 en la calle de Toledo por un tachuelero.

En una casa de la calle de San Vicente falleció repentinamente Rosalia Calderon, de 90 años de edad.

Por la alcaldía-corregimiento se ha prohibido la colocación de nuevas sillas en los paseos, durante el próximo Carnaval.

Los señores condes de Paris salieron ayer para Toledo con objeto de visitar aquella capital, y desde allí regresarán á Castillejos y Andalucía.

La epidemia desarrollada en el Riff va disminuyendo en el partido de Bouoya, habiéndose reducido notablemente el número de defunciones.

En la Capilla del Obispo habrá piadosos ejercicios de desagravios en las tres tardes de Carnaval y en la del miércoles de Ceniza, con manifiesto y sermón, dando principio á las cuatro. Iguales funciones tendrán lugar en Santo Tomás, en el Cármen Calzado y en otros varios templos.

Se ha encargado al arquitecto D. Andrés Hernandez Callejo las obras de la catedral de Léon.

Ha fallecido en Granada el Sr. D. Francisco de la Cuadra, magistrado de aquella audiencia. R. I. P.

En la madrugada de ayer fué detenido por la autoridad, en la calle de San Oropio, un matutero que conducía un pellejo con tres arrobas de aguardiente.

La escampavía «Santiago» del apostadero de guarda-costas de las Baleares, aprehendió en las noches del 2 y 10 del actual un falucho contrabandista y 94 fardos de tabaco.

La nombrada Liebre, del apostadero de Algeciras, en aguas de Estepona, una barquilla con 29 bultos de igual género.

Mañana habrá eclipse anular visible de sol, que será parcial en España. Principia á las dos y media, y es el único que habrá este año.

Ya se ha terminado enteramente la reforma y el revoque de la casa de la Villa. En las esquinas se han fijado planchas de hierro con sus correspondientes marcos, para la colocación de carteles.

Anteaer tuvo que trabajarse con luz artificial en el derribo de la casa número 30 de la calle del Príncipe, por haberse notado el peligro inminente de que viniese al suelo la medianería de la casa inmediata número 28.

Ha vuelto á quedar en calma el mereado de lanas. Escriben de Extremadura, Cuenca y Teruel que no han vuelto á presentarse compradores en todo lo que va de mes.

Hé aquí un anuncio curioso que publican los periódicos de Aron (Estados-Unidos):

«Atendido á que gran número de picaros andan alrededor de nuestra ciudad buscando ocasion de entrar á la fuerza en las casas, depósitos, almacenes y tiendas, las personas que quieran formar un comité de vigilancia, cuyo objeto sea ahogar en los favores á los que cojan, pueden reunirse en la Alcaldía el sábado 25 de Enero de 1868 á las seis de la tarde.»

Este es el país modelo para ciertos partidos políticos.

Por Real orden de 15 del actual se ha conferido el empleo de comandante á los capitanes de infantería D. Tomás Peña, D. José Avarza, D. Pablo Bonell, D. Luis Armada, D. Anselmo Gomez y D. Luis Barceló.

El Sr. D. Mariano Carreras, auxiliar de la secretaría particular del ministerio de Hacienda, ha sido destinado con ascenso á la administración de Hacienda de Madrid.

En el baile de máscaras habido anteaer en el teatro del Príncipe, hubo á última hora su correspondiente alboroto, causado por algunos que quisieron impedir que se marchasen los músicos antes de la hora prevenida por los carteles y que se apagasen las luces.

LOTERÍA NACIONAL.

LISTA DE LOS NÚMEROS PREMIADOS EN EL SORTEO CELEBRADO EN MADRID EL DIA 21 DE FEBRERO DE 1868.

Table with columns for prize amounts (e.g., 40,000 escudos, 2,000 escudos, 1,000 escudos, 200 escudos, 100 escudos) and corresponding winning numbers.

LA SOPA DE LOS CONVENTOS. 36. ce al retratado, señal es de que está pariendo. Yo no cito nombres ni sucesos. Quien haga aplicaciones, con su pan se lo coma. En resumen, la limosna dada sin caridad humilla al pobre y le rebaja: la limosna dada por la caridad cristiana, ni le humilla ni rebaja; porque está dada con respeto, discreción y cariño, porque es la dádiva del humilde al humilde. Si alguna vez por necesidad se describe, como que el pobre verdadero es humilde, poco le importa aquella humillación inesperada, antes la ofrece á Dios, pues que el Cristianismo es Religión de humildad. Por eso la caridad cristiana, para no rebajar al pobre, principia por hacer que se rebaje el mismo que la da, yendo á la casa del pobre, poniéndose á su lado, sentándose junto á su lecho, lavándole, aseándole, limándole hermano, hablando con cariño, oyendo con paciencia sus culpas, encargándose de sus negocios, de proporcionarle trabajo, obran dándole consejos privados que á él no se le ocurrirán.

¿Quién ha dicho que esta limosna rebaja, cuando, por el contrario, consiste en principiar por humillarse y rebajarse el que la da? Jesús, el fundador de nuestra escuela práctica, ensena antes con el ejemplo que con la palabra (cogit facere et docere), y al concluir su enseñanza en la última noche de su vida mortal, se pone á sí mismo los pies de sus discípulos, y se humilla, y se abaja, y se rebaja á lavárselos pies; y un discípulo, el mayor entre ellos, le dice:—«Señor, tú me has de lavar los pies?» Y le amonesta, si no se los lava, y les manda que lo hagan ellos asimismo por ejemplo (Exemplum debet vobis). ¿Quién, que da aquí rebajado, el que da ó el que recibe? ¿Quién es el humillado? ¿el pobre ó el rico? ¿el maestro ó el discípulo? ¡Ah, qué extraño es que quien no cree digno de sus pies, cuando se mete á hablar de lo que no entiende, de lo que no siente, de lo que en la dureza de sus entrañas no puede sentir, cuando menos comprender!

La limosna católica, la limosna de la caridad, la limosna española se ha dado siempre de igual á igual, á veces de abajo arriba, nunca de arriba abajo. La limosna de arriba abajo es la filantropía. Pues qué, cuando la Reina de España el día de Juéves Santo se arrodilla á los pies de doce pobres y se los lava, ¿no se

Entendámonos, pues, con los señores economistas que están más bajitos, y por tanto más próximos á nosotros, ó por mejor decir, á mí; y eso que yo les tengo á los señores economistas, tanto los de tripa llena, como los de tripa por llenar, que llamamos socialistas, un respeto tan grande, que casi ryaría en mí; si es que yo temiera á medio más que á Dios. Porque yo creo que Dios sabe más que los economistas, á pesar de que los economistas de allá de la escuela de Gante, en Bélgica, presumen saber más que Dios. No hay más sino que las gentes han dado en querer creer en el inmenso mérito que ellos en su modestia se atribuyen; ¡probecitos!

En esta oposición, veamos despaico qué dice Dios y qué dicen esos señores economistas, inmensamente sabios..... á su juicio. Dios dice que la limosna es buena. Los economistas modernos dicen que la limosna es mala. Dios dice que es mejor dar que recibir. Beatus est dare quam accipere. Los economistas están por el dáca más que por el toma. Les gusta más la demanda que la oferta, generalmente hablando. Veamos lo que dice Dios expresamente acerca de la limosna: La limosna libra del pecado y de la condenación ó muerte eterna. Eleemosyna ab omni peccato et a morte liberat. (Tomás, capítulo IV, v. 11.) En el libro de Tobías se encuentran además todavía cuatro recomendaciones más de la limosna: aquel libro tan dramático y tan interesante, parece escrito ex profeso para recomendar la limosna y las obras de misericordia. No se citan más pasajes de aquel libro, por considerar suficiente aquel texto. El Eclesiástico dice: «Eleemosyna viri quasi signaculum cum ipso, et gratiam hominis quasi pupillam conservabit.» (Capítulo XVI, v. 18.)

LA SOPA DE LOS CONVENTOS. 37. pone por debajo de doce pobres, sabidos suyos? Y cuando los pone luego á sí mismo y los reparte la comida por su mano, ¿cómo no se constituye en criado de ellos? Y cuando al encontrarse en la calle al Señor Sacramentado, llevado por el pobre temido de una parroquia, se apea de su coche, y se arrodilla en el polvo ó en el lodo, y coje su coche al sacramento, y tomando un farol acompaña al Viático, yendo al estribo del carruaje, y sube á la bohardilla, y se postura en el suelo, y consulta al mozo de la casa, le deja debajo de la almohada la cantidad que lleva, si es indigente, y envía un médico de palacio que le asista, ¿humilla al pobre ó se humilla á sí mismo?

Hé aquí la limosna española, la limosna de abajo arriba, dada por el jefe del Estado, á pesar de su alta superioridad. Y cuando un granido de España tiene que estrechar una carta y avisar á la parroquia para que se use de antemano para llevar el Viático á un pobre, según pidiérase costumbre de muchas casas nobles de Madrid, ¿se rebaja en ello al pobre?

Y cuando los titulos, señores y personas acumuladas que pertenecen á la santa y piadosa hermandad del Hospital, tan popular, tan querida en Madrid, van á llevar el socorro á los moribundos y á las parturientas, ó caminan á pié junto á la catedral de un enfermo, y van con él hasta el hospital, cuidando de que el paciente sea conducido con decoro y comodidad, ¿probecjan al pobre á quien acompañan?

Vosotros los habeis metido en vuestro seno sin considerar que esos pobres soberbios é impíos, que tienen todos los vicios de los pobres y de los ricos, y aun más repugnantes, no son el pueblo, sino la hez de la sociedad. Pensáists adormeceros con palabras capulísticas como los encantadores á las serpientes. Si no hubieran de morir sino á vosotros, os diríamos aquello de la Escritura:—«¿Quién no se verá del encantador á quien morriére la serpiente?»

Augusto La Serre, en su precioso libro titulado Los sofistas y las cullebras, tiene una preciosa observación sobre esto. Dice que Luis Felipe tenía afición á cebar estas cullebras, y encantar á otras con la música celestial que les tocaban los economistas franceses; especie de orguillitos que él pagaba con este objeto, pero que llegó un día en que unas y otras cullebras le picaron.»

